



Delante de vosse

**SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.**

se avorranan con testimonio de este acuerdo, dho. documento, y roruno de dho. interesado

Entre el d. Juan de Somoza Regidor

Titulo de Maestros de esta Universidad

Yoore en titulo de Maestros de la uersua, y doctora de las Armas, despachado a favor de d. Felipe Cantor, roruno de esta Ciudad, por d. Diego Rodriguez del canto Maestros del Rey nro. Su fecha en Madrid a tres del corriente, por el q. consta darselo facultad para impedir tener escuela en esta Ciudad, a toda la persona q. no tubiesen titulo de examen, cumpliendo con lo mandado en la R. ordenanna impresa, e inserta en dho. nombramiento = La Ciudad, Acordo Cometer y cometo el examen de esta pretension al d. Juan de Somoza Regidor, para q. informe rorando de ella a este Ayuntamiento, remebla lo q. tenga por conveniente

Mem. de la Real

Yoore Memorial de d. Andres Valera, oficial empuense de la Secretaria de Ayuntamiento, en q. pone las razones q. propone, suplica a la Ciudad de Briva consiguante el Catano de Ciento, y quarenta ducados q. estaran situados a el empleo de tal empuense, los ciento en virtud de R. facultad, y los quarenta restantes por hel Almaseneta, segun los perruno d. Conaño de Uoya hasta veinte y dos de Junio del año pasado roru detonientos cinquenta y pero q. se nombro al duplicante en su lugar = La Ciudad hauendolo oyo, lo Cometero al d. Alexo Marvaca Regidor Procurador gen. para q. se informe de esta pretension, y traiga raron, preceriendo la uia uon general q. esta resuelto en Carildo de diez y siete de Julio de dho. año pasado, para proporcionar a los oficiales empuenses de esta Ciudad